



**COMISIÓN ESTATAL  
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA  
DE PUBLICIDAD**

En la Ciudad de México, el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, escrito del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional por el cual remite **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, interpuesto por el **C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO**, al cual se le asigna el número de expediente **CJ/JIN/249/2018** en contra de los siguientes:

1. **COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO;**
2. **SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En términos de lo anterior, se hace del conocimiento público, lo siguiente:

**I. ACTOR: JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.**

**II. ACTOS O RESOLUCIONES IMPUGNADAS:** (1) LA EMISIÓN DEL OFICIO GEO-CDMX/014/2018 EN RESPUESTA A SU ESCRITO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

(2) EL TRÁMITE Y REGISTRO DADO A LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CDR DEL PAN EN LA CDMX PRESENTADA POR EL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.

(3) EL TRÁMITE Y REGISTRO DADO A LA SOLICITUD DEL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PARA RECIBIR EL LISTADO NOMINAL PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO EN TÉRMINOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CDR DEL PAN EN LA CDMX CONFORME A LA CONVOCATORIA.

(4) EL TRÁMITE Y MECANISMO PARA LA ENTREGA AL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO DEL LISTADO NOMINAL PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO EN TÉRMINOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CDR DEL PAN EN LA CDMX CONFORME A LA CONVOCATORIA.

(5) LA INDEBIDA RECEPCIÓN PARCIAL DE FIRMAS DEL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL CDR EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

(6) CUALQUIER ACTO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL CDR EN LA CDMX COMO ÓRGANO COLEGIADO O EN LO INDIVIDUAL POR PARTE DE LOS CC. ESPERANZA GÓMEZ MONT Y URUETA, JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, RICARDO AMEZCUA GALÁN, SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL Y MIRELLA

MONDRAGÓN ESLAVA PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

(7) CUALQUIER ACTO POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**III. ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

1. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL QUE MANIFESTÓ SU INTENCIÓN DE CONTENDER AL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
2. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DIVERSA INFORMACIÓN.
3. COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA QUE CONTIENE EL OFICIO CEO-CDMX/014/2018 POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO POR EL ACTOR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En términos de los artículos 122 y 123 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, es colocado en los estrados del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el día **05 CINCO** de **OCTUBRE** de dos mil dieciocho a las **19:00 diecinueve horas**, ordenándose su retiro el próximo **07 SIETE** de **OCTUBRE** de dos mil dieciocho a la misma hora.-----

Lo anterior para que en el plazo de cuarenta y ocho horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.-----



**ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**COMISIÓN  
DE JUSTICIA**  
CONSEJO NACIONAL

**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: CJ/JIN/249/2018**

**ACTOR: JACOBO MANFREDO BONILLA  
CEDILLO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN  
ESTATAL ORGANIZADORA DE LA  
ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO  
REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN  
ESTATAL ORGANIZADORA DE LA  
ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO  
REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ASUNTO: REQUERIMIENTO**

**COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA  
DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E.**

MAURO LOPEZ MEXIA, en mi calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales, se le requiere a la autoridad al rubro citada para que de trámite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 Y 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del asunto que se anexa al presente.

Quedo de ustedes para los efectos legales que haya lugar.

Ciudad de México, a 5 de OCTUBRE de 2018.

  
**MAURO LÓPEZ MEXIA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Comité Ejecutivo Nacional del PAN  
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle  
Del. Benito Juárez, C.P. 03100  
Cd. de México, Tel. (55) 5200.4000  
[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

ACTOR: JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: (1) COMISION ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO y (2) SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS: ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, MIGUEL ÁNGEL BARRERA REYES y JOSÉ HIRÁM ÁLVAREZ ESCUDERO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

H. COMISION DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, por mí propio derecho; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Ciudad de México; señalando exclusivamente como correos electrónicos para recibir notificaciones los de [REDACTED] y [REDACTED], señalando como números telefónicos para pronta localización mi número celular [REDACTED] y autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los CC. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Hiram Melgarejo González, Erick Mena Moreno y Alberto Isaac Mercado Ascencio, indistintamente ante esa H. Comisión de Justicia comparezco a exponer:

Por medio del presente ocurso y con fundamento en los artículos 1º, 8 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87, 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017, artículos 114 y 116 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional supletoriamente aplicable, y artículos 17 a 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y estando dentro del término de 4 días (30 de septiembre, 1, 2 y 3 de octubre de 2018) contados a partir del siguiente a aquel en que recibí el correo electrónico de 29 de septiembre de 2018 y el cual contiene el oficio CEO-CDMX/014/2018 en respuesta a mi escrito de 28 de septiembre de 2018 del que se derivan diversas irregularidad del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018 al segundo semestre de 2021; por lo que el suscrito Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo vengo a promover Juicio de Inconformidad o el medio de solución de controversias correspondiente en términos de los artículos 59 y 60 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, ello en contra de (1) Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, y (2) Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México; en donde para cumplir con lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional supletoriamente aplicable, manifiesto:

PARTE ACTORA Y  
DOMICILIO PARA  
OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES.

Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo con domicilio en Boulevard de los Virreyes número 145 tercer piso Colonia Tomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

LEGITIMIDA  
D DE LA

La parte actora tiene legitimidad para interponer este recurso por ser aspirante a candidato a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción

PARTE  
ACTORA.

Nacional (PAN) ello al haber manifestado esa intención mediante ocurso de 19 de septiembre de 2018 que se adjunta como Anexo 1 y por tener reconocido ese carácter por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México

Asimismo la parte actora tiene legitimidad para interponer este recurso por ser militante activo por constarle a las propias autoridades responsables y por tener reconocido ese carácter en el sitio web de nuestro partido en el link de internet:

[http://revistalanacion.com/publicaciones/LISTADO\\_NOMINAL\\_DEFINITIVO.pdf](http://revistalanacion.com/publicaciones/LISTADO_NOMINAL_DEFINITIVO.pdf)

AUTORIDAD  
RESPONSABLE.

(1) Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, y (2) Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México

TERCERO  
INTERESADO.

(1) Andrés Atayde Rubiolo con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

(2) Miguel Ángel Barrera Reyes con domicilio para oír y recibir notificaciones en la casa marcada [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de México,

y (3) José Hiram Álvarez Escudero con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

ACTO  
RESOLUCION  
IMPUGNADA.

O

(1) La emisión del oficio CEO-CDMX/014/2018 en respuesta a mí escrito de 28 de septiembre de 2018 del que se derivan diversas irregularidad del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018 al segundo semestre de 2021, acto ejecutado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por su Secretario Ejecutivo.

- (2) El trámite y registro dado a la solicitud de aspirante a candidato a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional presentado por el C. Andrés Atayde Rubiolo, acto ejecutado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por su Secretario Ejecutivo.
- (3) El trámite y registro dado a la solicitud del C. Andrés Atayde Rubiolo para recibir el Listado Nominal para recolección de firmas de apoyo en términos del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México conforme a la convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, acto ejecutado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por su Secretario Ejecutivo.
- (4) El trámite y mecanismo para la entrega al C. Andrés Atayde Rubiolo del Listado Nominal para recolección de firmas de apoyo en términos del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México conforme a la convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, acto ejecutado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por su Secretario Ejecutivo.
- (5) La indebida recepción parcial de firmas del C. Andrés Atayde Rubiolo realizada el 24 de septiembre de 2018 por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.
- (6) Cualquier acto por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México como órgano colegiado o en lo individual por parte de los CC. Esperanza Gómez Mont Urueta, José Manuel Delgadillo Moreno, Ricardo Amezcua Galán, Santiago Torreblanca Engell y Mirella Mondragón Eslava para instrumentar el

proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a partir de la recepción por el suscrito del oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018 a que se hace referencia en este medio de impugnación.

- (7) Cualquier acto por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México para instrumentar el proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a partir de la recepción por el suscrito del oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018 a que se hace referencia en este medio de impugnación.

NOMBRE Y FIRMA  
DEL  
PROMOVENTE.

Las contenidas en los apartados correspondientes.

LOS HECHOS DE  
LA  
IMPUGNACION,  
AGRAVIOS Y  
PRUEBAS  
CORRESPONDIENTES.

Los descritos en cada apartado correspondiente.

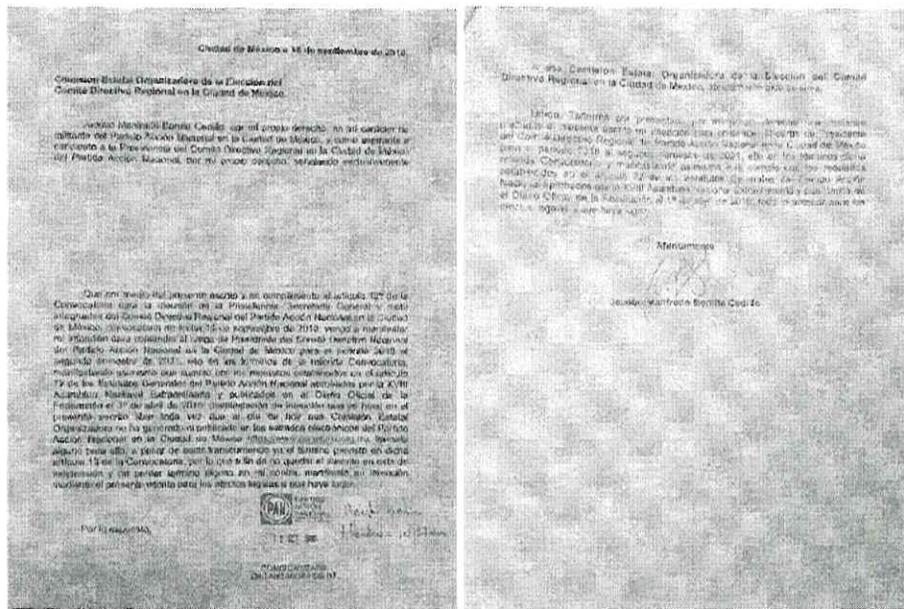
PRECEPTOS  
LEGALES  
VIOLADOS.

Los artículos 1º, 14, 16, 17, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87, 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017 y diversas disposiciones de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018.

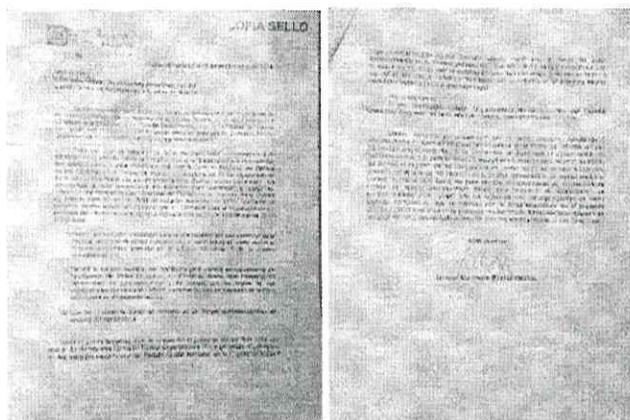
Los hechos y agravios en que se sustenta el siguiente medio de impugnación son los siguientes:

## HECHOS

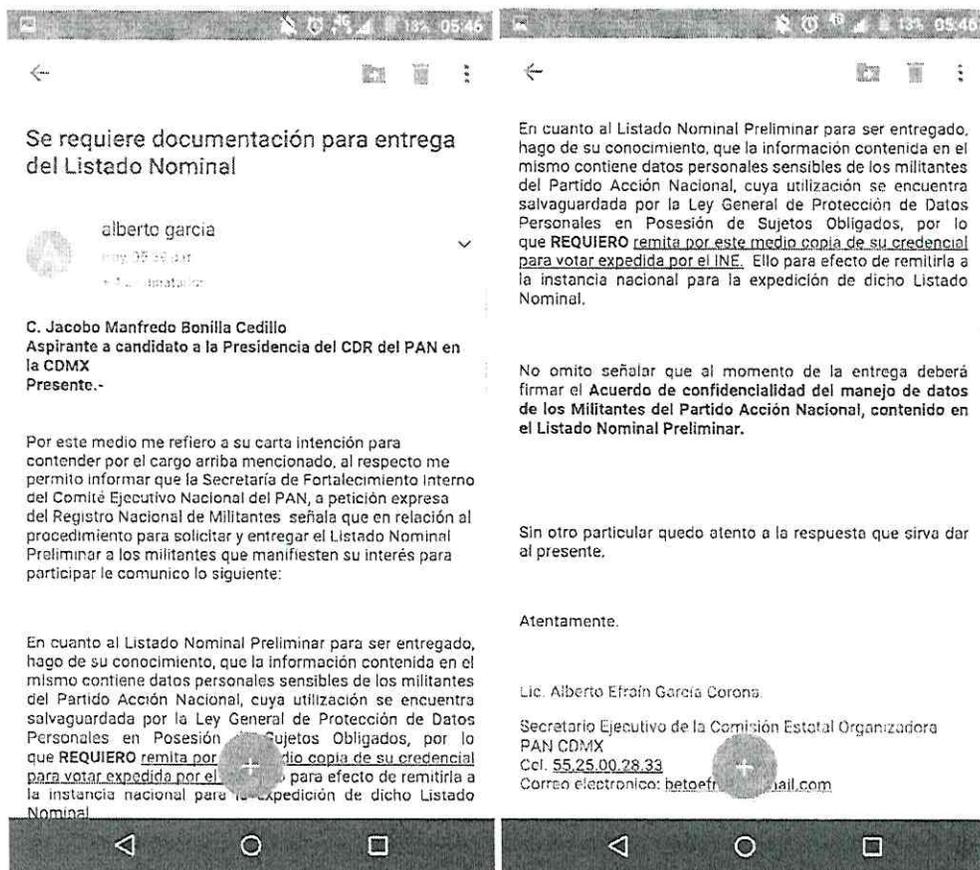
1. El 18 de septiembre de 2018 el C. Presidente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México llevó a cabo la publicación en la sección de “estrados” de la página de internet del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México <https://www.pancdmx.org.mx/images/estrados/CONVOCATORIA-RENOVACION-CDR-1.pdf>, de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, así como la publicación de las Providencias asumidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y contenidas en el oficio SG/353/2018 para autorizar dicha Convocatoria, y la publicación de la cédula para dar a conocer las referidas Providencias y la Convocatoria.
2. A pesar de las irregularidades relacionadas con la publicación de la Convocatoria de 14 de septiembre de 2018 y las cuales expuse en el juicio de inconformidad promovido en contra de la misma el 22 de septiembre de 2018, juicio de inconformidad que se encuentra pendiente de resolución; el suscrito sin que se hubiera emitido el formato correspondiente para ello por las autoridades responsables a pesar de así indicarlo el artículo 13 de la Convocatoria, el suscrito mediante recurso de 19 de septiembre de 2018 presentado a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, manifesté mi intención para contender al cargo de Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018 al segundo semestre de 2021.



3. Asimismo, mediante escrito también presentado el 19 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, el suscrito solicitó recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, listado que me fue entregado hasta el 24 de septiembre de 2018, esto es seis días posteriores a la publicación de la Convocatoria de 14 de septiembre de 2018, lo que me colocó en una situación de desigualdad y de inequidad en el actual proceso de renovación del Comité Directivo Regional capitalino para recabar firmas de apoyo:

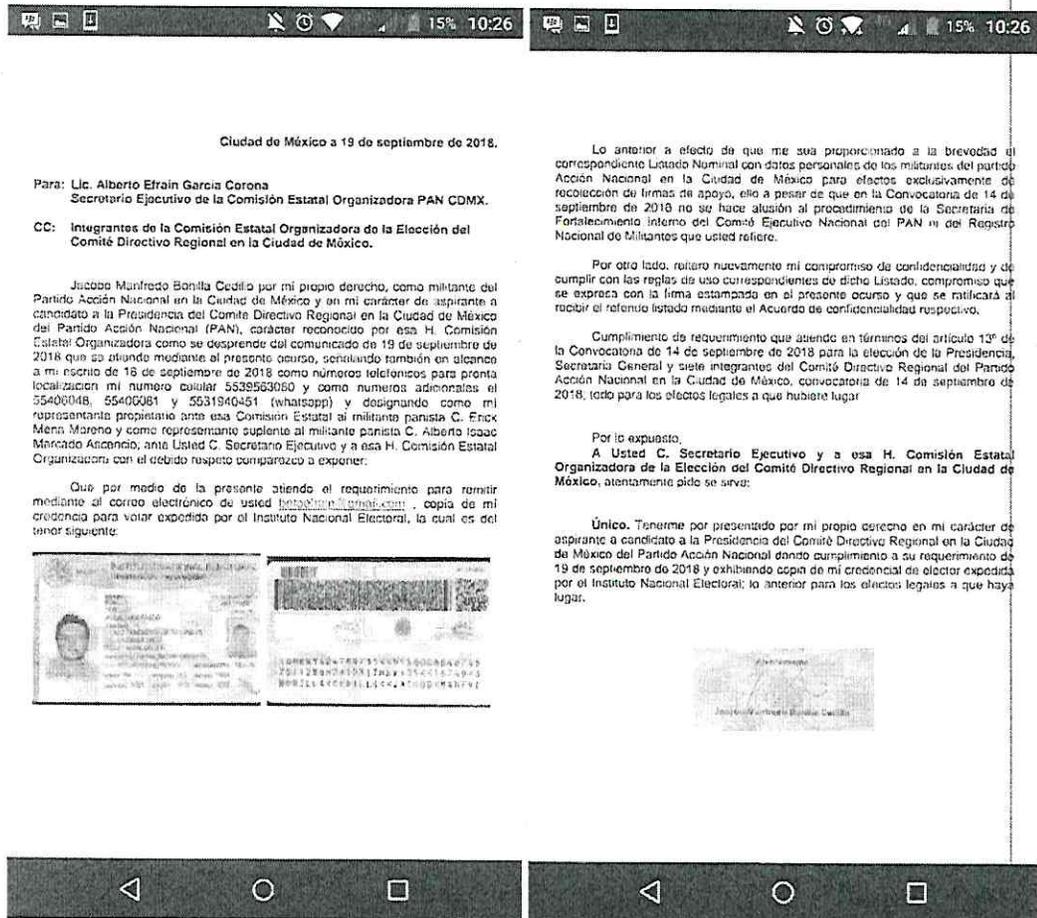


4. También el 19 de septiembre de 2018 el suscrito recibí un correo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México en respuesta a mi petición de aspirante a Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en el cual además de reconocérseme el carácter de aspirante en el actual proceso, se me solicita proporcionar copia de mi identificación para recibir el Listado Nominal a fin de poder recolectar firmas de apoyo a mi candidatura.



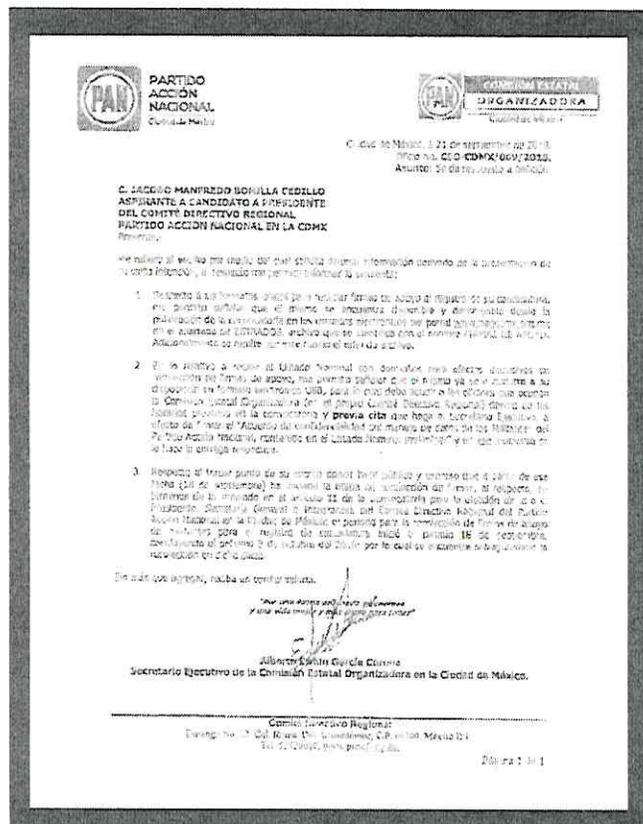
5. El suscrito mediante correo electrónico de 19 de septiembre de 2018 y dirigido al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, atendí el requerimiento para remitir

copia de mi credencia para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a pesar de que ese requisito no está previsto en la Convocatoria de 14 de septiembre de 2018 y reitero mi petición para recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo.



6. El suscrito el 22 de septiembre de 2018 recibí un correo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México en respuesta a mi petición de 19 de septiembre de 2018 para recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo y correo en el que se me indica que dicho padrón se encuentra a mí su disposición en formato electrónico USB, para lo cual el suscrito

debía acudir a las oficinas que ocupan la Comisión Estatal Organizadora (en el propio Comité Directivo Regional) dentro de los horarios previstos en la Convocatoria y previa cita que hiciera al Secretario Ejecutivo a efecto de firmar el Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, se me haría la entrega respectiva del mismo.



7. El C. Erick Mena Moreno quien funge como mi representante ante la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, mediante correo electrónico de 22 de septiembre de 2018 y dirigido al Secretario Ejecutivo de dicha Comisión Estatal Organizadora, solicitó cita a nombre del suscrito para recibir dicho padrón el día 24 de septiembre de 2018 y cita en la que el suscrito firmaría el Acuerdo de Confidencialidad correspondiente.

- [Erick Mena <erickmena1982@yahoo.com>](mailto:ErickMena1982@yahoo.com)

•  
• sep 23 a las 12:32 P.M.  
Para  
• [hetoefrain@gmail.com](mailto:hetoefrain@gmail.com)  
• [manfredib75@gmail.com](mailto:manfredib75@gmail.com)  
• [mendozamaría@gmail.com](mailto:mendozamaría@gmail.com)  
• [erickmenal1982@yahoo.com](mailto:erickmenal1982@yahoo.com)

Ocultar  
Texto del mensaje

Septiembre 23, 2018

Lic. Alberto Efraim García Corona.

Estimado licenciado García:

Agradecemos la respuesta a nuestra petición de 19 de septiembre de 2018; atento a lo que usted refiere en su correo le informamos que el lic. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo acudirá a la CEO el próximo lunes 24 de septiembre a las 10am a efecto de recoger el padron que fue puesto a su disposición en formato usb y para firmar el acuerdo de confidencialidad respectivo.

Asimismo le informamos que ese día también haremos una entrega parcial de firmas en cumplimiento de la convocatoria de 14 de septiembre de 2018.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Erick Mena Moreno.  
Representante ante el CEO del aspirante a Presidente del CDR PAN CDMX, C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.

8. El 24 de septiembre de 2018 en las instalaciones del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el suscrito recibí de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y de su Secretario Ejecutivo el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo en formato electrónico USB y firme el Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional respectivo.

Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA  
DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

El suscrito C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, en mi carácter de aspirante a Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en este acto manifiesto mi conocimiento, obligación, compromiso y conformidad que el Listado Nominal de Elecciones Preliminar que recibo, contiene información que corresponde a datos personales sensibles de los militantes del Partido Acción Nacional, incluyendo domicilio, correo electrónico y número de celular, cuya utilización se encuentra salvaguardada por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que a partir de su recepción soy responsable de su conservación y resguardo; por lo tanto, me obligo a no transmitir esta información bajo ninguna circunstancia y en ningún formato, garantizando la confidencialidad de los datos personales contenidos, en el entendido que su uso es con la exclusiva finalidad de solicitar las firmas de apoyo previstas en la convocatoria emitida por esta Comisión, con arreglo a las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias aplicables, salvaguardando además lo previsto en el aviso de privacidad del Partido.

Soy sabedor que en caso de incumplir lo anterior, se podrán iniciar en mi contra los procedimientos normativos y legales correspondientes, haciéndome acreedor a las sanciones penales, de conformidad con los artículos 122 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional y 70, 71 y 72 del Reglamento de Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional.

Entendiendo y aceptando que en el uso indebido de la información contenida en el Listado Nominal Preliminar puede ser acreedor a las sanciones establecidas en la normatividad interna del Partido Acción Nacional y en su caso las penales que conforme a derecho procedan.

Recibo en USB Listado Nominal Preliminar con número de control 751128

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2018

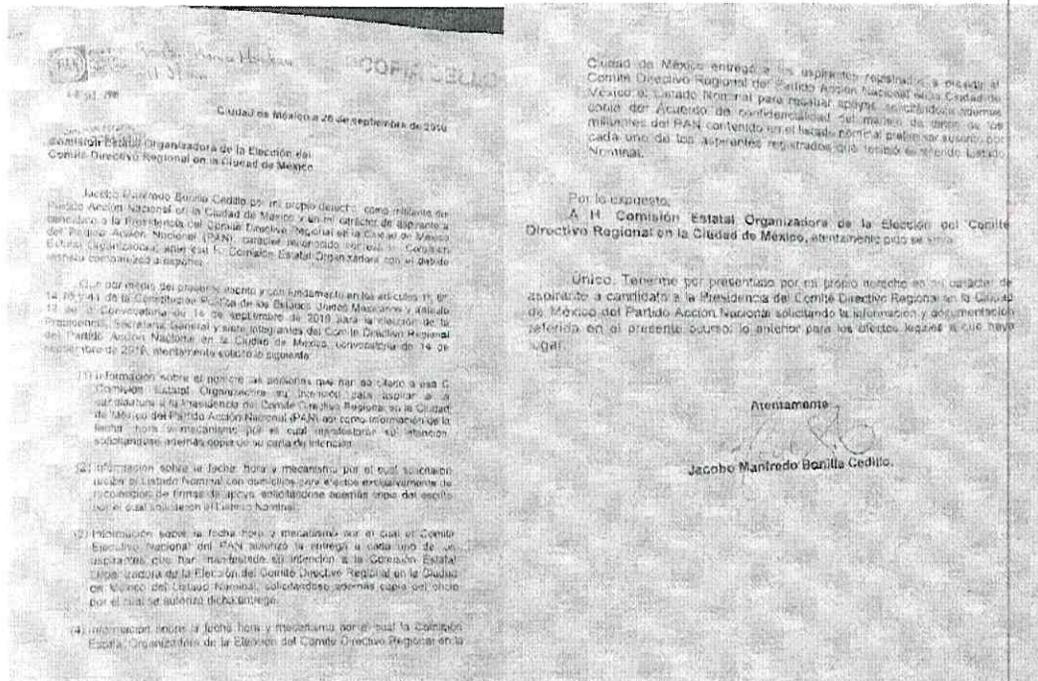
  
Nombre y firma del solicitante

  
ALBERTO EFRAIM GARCÍA CORONA  
Secretario Ejecutivo CAE

9. Mediante escrito presentado el 28 de septiembre de 2018 el suscrito solicité a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México la siguiente información y documentación:
- (1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitándose además copia de su carta de intención.
  - (2) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual solicitaron recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, solicitándose además copia del escrito por el cual solicitaron el Listado Nominal.
  - (3) Información sobre la fecha hora y mecanismo por el cual el Comité Ejecutivo Nacional del PAN autorizó la entrega a cada uno de los aspirantes que han

manifestado su intención a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Listado Nominal, solicitándose además copia del oficio por el cual se autorizó dicha entrega.

- (4) Información sobre la fecha hora y mecanismo por el cual la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México entregó a los aspirantes registrados a presidir el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el Listado Nominal para recabar apoyos, solicitándose además copia del Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los militantes del PAN contenido en el listado nominal preliminar suscrito por cada uno de los aspirantes registrados que recibió el referido Listado Nominal.



10. El suscrito el 29 de septiembre de 2018 recibí un correo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México en respuesta a mi petición de 28 de septiembre de 2018 por el que solicité diversa información y documentación y correo electrónico de 29 de septiembre de 2018, el cual contiene el oficio CEO-CDMX/014/2018 del que se

derivan diversas irregularidad del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018 al segundo semestre de 2021.



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

Oficio No. CEO-CDMX/014/2018.

Asunto: Se da respuesta a petición.

**C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO  
ASPIRANTE A CANDIDATO A PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CDMX**  
Presente.-

Me refiero al escrito recibido el 28 de septiembre de 2018 por medio del cual solicita diversa información; al respecto me permito dar contestación en los términos siguientes:

*(1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitando además copia de su carta de intención.*

Al respecto se informa al interesado que las personas que han solicitado y/o presentado carta intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del CDR son:

- Andrés Atayde Rubiolo
- Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo
- Miguel Ángel Barrera Reyes
- José Hiram Álvarez Escudero

Respecto a la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención se desglosa en la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15:00 horas	Mediante escrito
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	19 de septiembre de 2018	10:35 horas	Mediante escrito
Miguel Ángel Barrera Reyes	19 de septiembre de 2018	15:06 horas	Mediante escrito
José Hiram Álvarez	25 de septiembre de 2018	14:10 horas	Mediante escrito

Comité Directivo Regional  
Durango No. 23, Col. Reina, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52-206600. [www.pandf.org.mx](http://www.pandf.org.mx)

Escudero

Finalmente se anexa al presente copia simple de los cartos de intención presentadas por los militantes arriba señalados.

(2) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual solicitaron recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, solicitándose además copia del escrito por el cual solicitaron el Listado Nominal.

Lo anterior se atiende mediante la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15:00 horas	Mediante escrito
Jacobo Manfredo Benilla Cedillo	19 de septiembre de 2018	10:36 horas	Mediante escrito
Miguel Ángel Barrera Reyes	19 de septiembre de 2018	18:47 horas	Mediante escrito
José Hiram Álvarez Escudero	25 de septiembre de 2018	14:14 horas	Mediante escrito

Se anexa además al presente copia simple de los oficios por el cual solicitaron el Listado Nominal cada uno de los aspirantes.

(3) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual el Comité Ejecutivo Nacional del PAN autorizó la entrega a cada uno de los aspirantes que han manifestado su intención a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Listado Nominal, solicitándose además copia del oficio por el cual se autorizó dicha entrega.

Al respecto se le informa al postulante que mediante correo electrónico recibido en fecha 20 de septiembre de 2018 a las 19:01 horas, suscrito por el C. Rafael Palacios Silva en su carácter de Coordinador de Estudios de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por medio del cual envía la copia controlada de los Listados Nominales Preliminares a entregarse a los CC. Jacobo Manfredo Benilla Cedillo, Andrés Atayde Rubiolo y Miguel Ángel Barrera Reyes.

Comité Directivo Regional  
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52420990, www.pan.org.mx

Página 2 de 4

De la misma forma, mediante correo electrónico recibido en fecha 25 de septiembre de 2018 a las 17:56 horas, suscrito por el C. Rafael Palacios Silva en su carácter de Coordinador de Estudios de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por medio del cual envía la copia controlada de los Listados Nominales Preliminares a entregarse al C. José Hiram Álvarez Escudero.

Se anexa al presente impresión de ambos correos electrónicos.

(4) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México autorizó a los aspirantes registrados a presentarse al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el Listado Nominal para recabar firmas, solicitándose además copia del Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los militantes del PAN contenido en el Listado Nominal Preliminar suscrito por cada uno de los aspirantes registrados que recibió el referido Listado Nominal.

Sobre el particular se informa al interesado que por escrito hace a los aspirantes Jacobo Manfredo Benilla Cedillo, Andrés Atayde Rubiolo y Miguel Ángel Barrera Reyes se les informó mediante correo electrónico de fecha sábado 22 de septiembre de 2018 a las 11:23 horas, 11:37 horas y 11:40 horas respectivamente, entre otras cosas que el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivos de recolección de firmas de apoyo se encontraba ya a su disposición en formato USB para ser recogido por el interesado para efecto de firmar el "Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar".

Mismo caso aconteció con el aspirante José Hiram Álvarez Escudero a quien se le envió el mismo contenido del correo referido pero en fecha 26 de septiembre de 2018.

Derivado de lo anterior, los aspirantes acudieron personalmente ante esta Comisión Estatal Organizadora a efecto de recibir el USB con el Listado Nominal con datos personales, así como suscribir los Acuerdos de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar en las siguientes fechas:

ASPIRANTE	FECHA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	24 de septiembre de 2018	Se entregó USB y copia del acuerdo de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.
Jacobo Manfredo Benilla Cedillo	24 de septiembre de 2018	Se entregó USB y copia del acuerdo de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.
Miguel Ángel Barrera Reyes	24 de septiembre de 2018	Se entregó USB y copia del acuerdo de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.

Comité Directivo Regional  
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52420990, www.pan.org.mx

Página 3 de 4



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL  
ORGANIZADORA**  
Ciudad de México

Reyes		de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.
José Hiram Álvarez Escudero	27 de septiembre de 2018	Se entregó USB y copia del acuerdo de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.

A petición del interesado se adjuntan copia simple de los acuerdos de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar de los 4 aspirantes.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

*"Por una Patria ordenada y generosa  
y una vida mejor y más digna para todos"*

Alberto Efraín García Corona  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora del proceso de renovación de la Presidencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

11. Los actos impugnados mediante el presente juicio de inconformidad causan al suscrito el AGRAVIO que se expone a continuación y conforme al cual es procedente que se dicte resolución por esa H. Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional declarando la nulidad de dichos actos por haberse emitido los mismos en contravención de las disposiciones legales y partidistas correspondientes.

## AGRAVIO UNICO

Los actos impugnados mediante el presente juicio de inconformidad consistentes en (i) la emisión del oficio CEO-CDMX/014/2018 en respuesta a mi escrito de 28 de septiembre de 2018, (ii) el trámite y registro dado a la solicitud de aspirante a candidato a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional presentado por el C. Andrés Atayde Rubiolo, (iii)

el trámite y registro dado a la solicitud del C. Andrés Atayde Rubiolo para recibir el Listado Nominal para recolección de firmas de apoyo en términos del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, (iv) el trámite y mecanismo para la entrega al C. Andrés Atayde Rubiolo del Listado Nominal para recolección de firmas de apoyo en términos del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, (v) la indebida recepción parcial de firmas del C. Andrés Atayde Rubiolo realizada el 24 de septiembre de 2018 por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, (vi) cualquier acto por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México como órgano colegiado o en lo individual por sus integrantes a partir de la recepción por el suscrito del oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018 y (vii) cualquier acto por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México para instrumentar el proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a partir de la recepción por el suscrito del oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, resultan ilegales por ser contrarios a los artículos 1º, 14, 16, 17, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87, 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017 y diversas disposiciones de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, como se demostrará a continuación:

A) En el oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, al dar respuesta al requerimiento (1) del escrito que presenté el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en el que solicité “ *Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitándose además copia de su carta de intención*”, se indica a foja 1 que el C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional a las 15:00horas del 18 de septiembre:

*(1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitando además copia de su carta de intención.*

Al respecto se informa al interesado que las personas que han solicitado y/o presentado carta intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del CDR son:

· Andrés Atayde Rubiolo  
...

Respecto a la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención se desglosa en la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15:00 horas	Mediante escrito

Resulta materialmente imposible que el C. Andrés Atayde Rubiolo haya ingresado su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional a las 15:00horas del 18 de septiembre, ya que como lo establecí y acredite en el diverso juicio de nulidad promovido el 22 de septiembre de

2018, el suscrito, documento como se muestra a continuación que fue aproximadamente a las 5:52pm del 19 de septiembre de 2018 cuando se publicó el padrón y formato para recabar firmas de apoyo a que se refiere la Convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, sin que a esa hora aún se hubiere publicado la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, por lo que el C. Andrés Atayde Rubiolo no estuvo en aptitud de presentar su intensión para presidir el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México a las 3pm del 18 de septiembre.



Más aún, el suscrito documentó y acreditó en el diverso juicio de nulidad promovido el 22 de septiembre de 2018 que fue aproximadamente hasta las 8:36pm del 19 de septiembre de 2018 cuando se había publicado la Convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018, por lo que se reitera que el C. Andrés Atayde Rubiolo no estuvo en aptitud de presentar su intensión para presidir el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México a las

3pm del 18 de septiembre, todo lo cual pone de manifiesto la violación trascendental al proceso de elección instrumentado por las autoridades responsables en perjuicio del suscrito.



B) En el oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, al dar respuesta al requerimiento (1) del escrito que presenté el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México se indica a foja 1 que el C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional a las 15:00 horas del 18 de septiembre; por otra parte

en el mismo oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, al dar respuesta al requerimiento (2) del escrito que presenté el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México se indica a foja 2 que el C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó también a las 15:00 horas del 18 de septiembre su intención para recibir el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, lo que pone de manifiesto que es materialmente imposible que el C. Andrés Atayde Rubiolo haya solicitado al mismo tiempo (15:00 horas del 18 de septiembre) tanto su intención de aspirar a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional como para recibir el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo:

*(1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitando además copia de su carta de intención.*

Al respecto se informa al interesado que las personas que han solicitado y/o presentado carta intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del CDR son:

· Andrés Atayde Rubiolo

...

Respecto a la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención se desglosa en la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andres Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15:00 horas	Mediante escrito

...

*(2) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual solicitaron recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, solicitándose además copia del escrito por el cual solicitaron el Listado Nominal.*

Lo anterior se atiende mediante la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15.00 horas	Mediante escrito

Tal el C. Andrés Atayde Rubiolo estaba impedido para presentar al mismo tiempo su intención para presidir el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional como para recibir el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo de su candidatura, que el propio artículo 13 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México de fecha 14 de septiembre de 2018 indica que ello deberá realizarse después de entregada su manifestación de intención, no antes de presentar esa manifestación, ni al mismo tiempo:

**ARTÍCULO 13.** A partir del 18 de septiembre de 2018, los aspirantes a candidatos a la Presidencia del CDR, deberán manifestar a la CEO, por escrito y en el formato que determine la misma CEO, su intención de contender en términos de esta convocatoria y de que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de los Estatutos, así como señalar un solo domicilio en la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibirlas en su nombre, quienes deberán ser militantes del Partido Acción Nacional; asimismo, deberán proporcionar un correo electrónico para recibir comunicación por parte de la CEO.

Después de entregada la manifestación, podrán:

1. Solicitar y recibir los formatos únicos, que para el efecto disponga la CEO, en los que se recabarán las firmas de apoyo al registro de candidatura; así como el formato electrónico que en términos del artículo 19, inciso f) de esta convocatoria, se debe integrar y entregar como requisito de registro.
2. Solicitar y recibir el Listado Nominal con domicilios, para efectos, exclusivamente, de recolección de firmas de apoyo, previa firma del compromiso de confidencialidad y reglas de uso.

Tan no es posible presentar al mismo tiempo la intención para presidir el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional como para recibir el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo de su candidatura, que el suscrito en términos del artículo 13 de dicha Convocatoria de 14 de septiembre de 2018 manifesté mi intención para presidir el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México el día 19 de septiembre a las 10:35horas y ese mismo día 19 de septiembre pero un minuto después, esto es a las 10:36horas solicité recibir el el Listado Nominal para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, lo que demuestra que el suscrito cumplió debidamente con el procedimiento previsto en el artículo 13 de la Convocatoria de 14 de septiembre de 2018 pero no así el C. Andrés Atayde Rubiolo ni mucho menos las autoridad responsables de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México:

*(1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa C Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitando además copia de su carta de intención.*

Al respecto se informa al interesado que las personas que han solicitado y/o presentado carta intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del CDR son:

...  
· Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo  
...

Respecto a la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención se desglosa en la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MFCANISMO
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	19 de septiembre de 2018	10 35 horas	Mediante escrito

...

(2) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual solicitaron recibir el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivamente de recolección de firmas de apoyo, solicitándose además copia del escrito por el cual solicitaron el Listado Nominal.

Lo anterior se atiende mediante la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	19 de septiembre de 2018	10:36 horas	Mediante escrito

C) En el oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, al dar respuesta al requerimiento (1) del escrito que presenté el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, se indica a foja 1 que el C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional a las 15:00 horas del 18 de septiembre:

(1) Información sobre el nombre las personas que han solicitado a esa Comisión Estatal Organizadora su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional (PAN) así como información de la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención, solicitando además copia de su carta de intención.

Al respecto se informa al interesado que las personas que han solicitado y/o presentado carta intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del CDR son:

· Andrés Atayde Rubiolo  
...

Respecto a la fecha, hora y mecanismo por el cual manifestaron su intención se desglosa en la siguiente tabla:

ASPIRANTE	FECHA	HORA	MECANISMO
Andrés Atayde Rubiolo	18 de septiembre de 2018	15:00 horas	Mediante escrito

Lo anterior es falso ya que el propio C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó mediante sus redes sociales que presentó su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional el día 20 de septiembre de 2018 y no el día 18 de septiembre de 2018 como se indica en el oficio CEO-CDMX/014/2018 y en los anexos de dicho oficio, y lo que además fue constatado en la prensa nacional como se desprende del siguiente artículo de la agencia noticiosa Politico.MX, artículo consultable en el link de internet <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-metropolitano/prioritario-reconciliar-militancia-del-pan-dice-andr%C3%A9s-atayde/> por lo que es un hecho notorio que el C. Andrés Atayde Rubiolo presentó su intención para aspirar a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional el día 20 de septiembre de 2018 y no el día 18 de septiembre de 2018 como se señala en el oficio CEO-CDMX/014/2018.

**Prioritario reconciliar a militancia del PAN, dice Andrés Atayde**  
**Jue 20 Septiembre 2018 14:51**

**@politicomx**  
**Agencia Notimex**

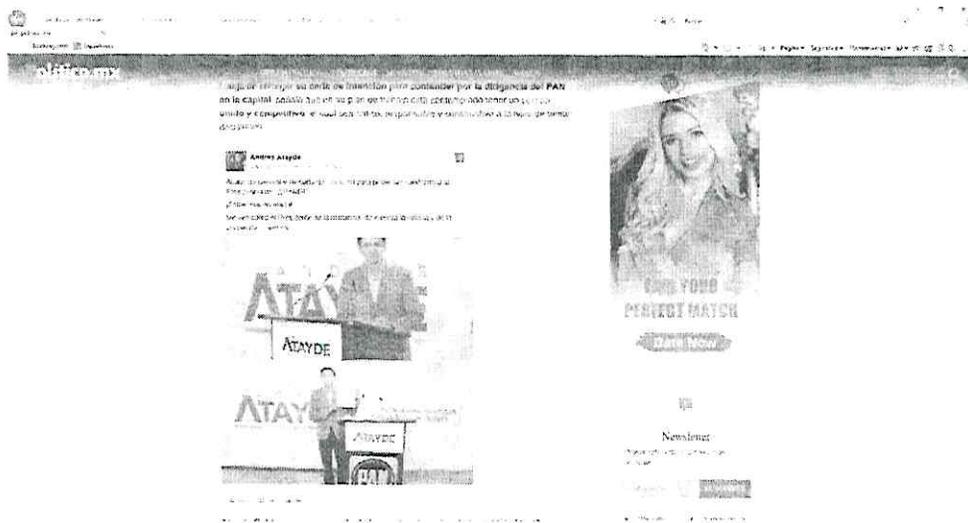
Andrés Atayde Rubiolo, aspirante a dirigir el Partido Acción Nacional (PAN) en Ciudad de México, afirmó que es prioritario reconciliar a los militantes de ese instituto y escucharlos para que se convierta en el líder de la oposición en la capital del país.

Luego de entregar su carta de intención para contender por la dirigencia del PAN en la capital, señaló que en su plan de trabajo está contemplado tener un partido unido y competitivo, el cual sea crítico, responsable y constructivo a la hora de tomar decisiones.

Atayde Rubio considera importante tener una comunicación organizada entre quienes ocupan cargos de elección popular para dar un mensaje homologado a la población, que proponga y defienda a la militancia y habitantes de la capital.

El panista destacó que el PAN en Ciudad de México debe tener un contacto directo con la ciudadanía, lo que lo hará cumplir su objetivo, ser más competitivo y convertirse en un grupo plural, abierto y responsable.

Por último, indicó que con la entrega de dicha carta, los integrantes del PAN están enterados de su intención y que su oferta política está enfocada a las mayorías para que ese partido se convierta en la principal fuerza de oposición, "apoyaremos, pero alzaremos la voz cuando no estemos conformes con las decisiones de la próxima jefa de gobierno", puntualizó.



D) En el oficio CEO-CDMX/014/2018 de 28 de septiembre de 2018, al dar respuesta al requerimiento (4) del escrito que presenté el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, se indica a foja 3 que la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México entregó al C. Andrés Atayde Rubio el día 24 de septiembre de 2018 el Listado Nominal para recabar apoyos mediante USB firmando en esa misma fecha dicho aspirante el Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los militantes del PAN.

*(4) Información sobre la fecha, hora y mecanismo por el cual la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México entregó a los aspirantes registrados a presidir el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el Listado Nominal para recabar apoyos, solicitándose además copia del Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los militantes del PAN contenido en el listado nominal preliminar suscrito por cada uno de los aspirantes registrados que recibió el referido Listado Nominal.*

Sobre el particular se informa al interesado que por cuanto hace a los aspirantes Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Andrés Atayde Rubiolo y Miguel Ángel Barrera Reyes se les informó mediante correo electrónico de fecha sábado 22 de septiembre de 2018 a las 11:33 horas; 11:37 horas y 11:40 horas respectivamente, entre otras cosas que el Listado Nominal con domicilios para efectos exclusivos de recolección de firmas de apoyo se encontraba ya a su disposición en formato USB para ser recogido por el interesado para efecto de firmar el "Acuerdo de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar".

Mismo caso aconteció con el aspirante José Hiram Álvarez Escudero a quien se le envió el mismo contenido del correo referido pero en fecha 26 de septiembre de 2018.

Derivado de lo anterior, los aspirantes acudieron personalmente ante esta Comisión Estatal Organizadora a efecto de recibir el USB con el Listado Nominal con datos personales, así como suscribir los Acuerdos de confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional, contenido en el Listado Nominal Preliminar en las siguientes fechas:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>MECANISMO</b>
Andrés Atayde Rubiolo	24 de septiembre de 2018	Se entregó USB y copia del acuerdo de confidencialidad suscrito por el aspirante y el Secretario Ejecutivo.

El propio C. Andrés Atayde Rubiolo manifestó en sus redes sociales y de ello dio cuenta la prensa nacional como se desprende del siguiente artículo de la agencia noticiosa 24horas, artículo consultable en el link de internet <http://www.24-horas.mx/2018/09/24/hay-que-esperar-la-resolucion-del-tepjf-sobre-coyoacan-atayde/> por lo que es un hecho notorio, que el C. Andrés Atayde Rubiolo el mismo día que recogió el Listado Nominal para recabar apoyos mediante USB que fue el 24 de septiembre de 2018, entregó también firmas de apoyo a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, situación que no se explica salvo que el aspirante hubiere obtenido por un medio y mecanismo diverso al señalado en la Convocatoria de 14 de septiembre de 2018 dicho padrón, lo que constituiría un acto ilegal en contravención del proceso de renovación del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

**Hay que esperar la resolución del TEPJF sobre Coyoacán: Atayde**

Andrés Atayde se pronunció por esperar la resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
24 de septiembre, 2018 Jorge X. López



Foto: Gabriela Esquivel | Atayde entregó ayer 860 firmas de apoyo de las mil 500 que requiere para poder registrarse como candidato en la elección interna del PAN

#### Relacionadas

El Partido Acción Nacional (PAN) en la ciudad, y de manera particular el de Coyoacán, tendrán que preguntar a la militancia qué hacer en caso de que se confirme la repetición de la elección a la alcaldía en esa demarcación, expresó Andrés Atayde.

El exdiputado y aspirante a dirigir al PAN en la capital se pronunció por esperar la resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya que no puede darse como un hecho que se realizará de nuevo la elección para la alcaldía en Coyoacán.

El viernes se dio a conocer que la sala regional del TEPFJ anuló la elección para la alcaldía en esa demarcación que había ganado el ex futbolista Manuel Negrete abanderado por la coalición Por la CDMX al Frente integrada por el PAN, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

La resolución consideró que hubo un manejo electoral de recursos públicos y violencia de género en contra de la candidata de la coalición Juntos Haremos Historia, la actriz, María Rojo.

Atayde entregó ayer 860 firmas de apoyo de las mil 500 que requiere para poder registrarse como candidato en la elección interna del PAN.

La comisión estatal organizadora de Acción Nacional en la capital estableció el 8 de octubre como fecha límite para la entrega de la carta de intención para contender por la presidencia regional, así como de las firmas de apoyo.

En conclusión, los actos impugnados mediante el presente juicio de inconformidad y de los cuales se tuvo conocimiento con motivo del oficio CEO-CDMX/014/2018 por el que se da respuesta al requerimiento de información formulado por el suscrito el 28 de septiembre de 2018 resultan ilegales al ser contrarios a los artículos 1º, 14, 16, 17, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87, 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017 y diversas disposiciones de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2018 por lo que es procedente que esa H. Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional declare la nulidad de los mismos.

#### MEDIDAS PROVISIONALES.

Con fundamento en los artículos 1º, 8 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87 y 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017, artículos 114 y 116 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional supletoriamente aplicable, y artículos 17 a 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita de la H. Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional el que notifique y ordene (i) a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y (ii) a sus integrantes que son los CC. Esperanza Gómez Mont y Urueta, José Manuel Delgadillo Moreno, Ricardo Amezcua Galán, Santiago Torreblanca Engell y Mirella Mondragón Eslava así como a su Secretario Ejecutivo C. Alberto Efraín García Corona , que se suspenda

inmediatamente el proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, hasta en tanto no se resuelva el presente medio de impugnación en todas sus instancias y quede firme por resolución de la autoridad jurisdiccional electoral, lo anterior a fin de preservar la materia de este recurso y con la finalidad de que no se dicten actos que queden ilegalmente consumados.

### PRUEBAS.

1. DOCUMENTAL.- Consistente en escrito presentado por el suscrito el 19 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México por el que manifesté mi intención para contender al cargo de Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional, documental que se adjunta como Anexo 1.

Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los antecedentes de este medio de impugnación y con la misma se acredita que resultan carentes de fundamentación y motivación cualesquier acto realizado por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, así como de su Secretario Ejecutivo, demostrándose además la ilicitud en el desarrollo del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

2. DOCUMENTAL.- Consistente en escrito presentado por el suscrito el 28 de septiembre de 2018 a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y por el que se solicitó diversa información, escrito que se adjunta como Anexo 2.

Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los antecedentes de este medio de impugnación y con la misma se acredita que resultan carentes de fundamentación y

motivación cualesquier acto realizado por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, así como de su Secretario Ejecutivo, demostrándose además la ilicitud en el desarrollo del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

3. DOCUMENTAL.- Consistente en correo electrónico de 29 de septiembre de 2018 emitido por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México que contiene el oficio CEO-CDMX/014/2018 por el que se da respuesta al requerimiento de información formulado por el suscrito el 28 de septiembre de 2018; documental que se adjunta como Anexo 3.

Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los antecedentes de este medio de impugnación y con la misma se acredita que resultan carentes de fundamentación y motivación cualesquier acto realizado por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, así como de su Secretario Ejecutivo, demostrándose además la ilicitud en el desarrollo del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todo lo actuado en el expediente.

Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los antecedentes de este medio de impugnación y con la misma se acredita que resultan carentes de fundamentación y motivación cualesquier acto realizado por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, así como de su Secretario Ejecutivo, demostrándose además la ilicitud en el desarrollo del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

## 5. PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO.

Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los antecedentes de este medio de impugnación y con la misma se acredita que resultan carentes de fundamentación y motivación cualesquier acto realizado por parte de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, así como de su Secretario Ejecutivo, demostrándose además la ilicitud en el desarrollo del proceso de renovación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

## DERECHO

Son aplicables al caso concreto los artículos 1º, 8 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 8º, 11, 31, 76, 77, 87, 120 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017.

## OPOSICION DE DIVULGACION DE DATOS PERSONALES

El suscrito manifiesta su oposición para la divulgación de mis datos personales y de mis autorizados para consulta del expediente así como de los sujetos referidos en el presente ocurso, lo anterior de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

**Por lo anteriormente expuesto,  
A ESA H. COMISION DE JUSTICIA, pido se sirva:**

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente  
ocurso interponiendo Juicio de Inconformidad en contra de (1) Comisión Estatal  
Organizadora de la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de  
México, y (2) Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la  
Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México respecto de los  
actos y omisiones precisadas en el presente ocuroso.

SEGUNDO.- Previos los trámites de ley dictar resolución declarando  
la nulidad de los actos impugnados en el presente ocuroso por haberse emitido los  
mismos en contravención de las disposiciones legales y partidistas  
correspondientes.

**Protesto lo necesario.**

**Ciudad de México a 29 de septiembre de 2018.**



**JACOBO MANFREDO BONILLA GEDILLO.**